Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1974/2016
18 AGO 2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO Y SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1734/2016 POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe Complementario Nº 060/2016, por el cual el comité procede a verificar y complementar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al análisis realizado a la garantía de mantenimiento, establecida en el PBC Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del 5%;

La Nota DNCP/DNC N° 21.282/2016 de fecha 02 de agosto de 2016, por el cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas solicita la emisión de un informe complementario en el cual se incluya el análisis realizado a la declaración jurada de la garantía de mantenimiento de ofertas presentada por los oferentes;

El Informe del Comité de Evaluaciones Nº 056/2016, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Electrodomésticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción" ID N° 311.411;

La Resolución Nº 0912/2016 "Por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución N° 1734/2016 de fecha 26 de julio de 2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

Los Decretos 21.909/2003 y 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Informe Complementario N° 60/2016 por el cual el Comité de Evaluaciones procede a verificar y complementar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el cual incluye el análisis realizado a la declaración jurada de la garantía de mantenimiento de ofertas presentada por los oferentes.

Art. 2°.- RATIFICAR la Resolución N° 1734/2016 de fecha 26 de julio de 2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ACBC/JRPA/JAC/adcj
DGAyF